



## **Reglamento general de Alumnos Julio 2016**

### **Aspectos generales**

1. La condición de alumnos se adquiere mediante la admisión expresada por la Universidad y la inscripción formal del aspirante. Se conserva esa calidad mientras se cumplan los requisitos exigidos en el Reglamento Académico de alumnos y por no incurrir en las “causales de baja” descritas en este mismo reglamento.

Al finalizar cada semestre la Dirección hace entrega de la autorización para la reinscripción a los alumnos que cumplen con los requisitos del presente reglamento.

2. En virtud de que la Licenciatura en Educación está incorporada a la UANL, plan 2009, este programa académico se rige por el reglamento general de dicha casa de estudios. Las Licenciaturas en Primaria y Preescolar, incorporadas a la Secretaría de Educación, están normadas por el reglamento de dicho organismo. La Licenciatura en Psicología Educativa y la Licenciatura en Educación plan 2014 se rige de acuerdo a la normatividad del Instituto Regiomontano. Es responsabilidad de cada alumno conocer y observar sus lineamientos. Un ejemplar completo de estos documentos se encuentra en la Biblioteca del CESLAS y en la página electrónica de la institución.

3. El alumno del CESLAS, como estudiante Universitario, es responsable de su proceso formativo por lo que atenderá y dará seguimiento a los aspectos académicos y

administrativos que le permiten mantener su condición de alumno de la institución. La Coordinación, la Dirección Académica y la Dirección General tratarán personalmente con él, aquellos asuntos disciplinarios y académicos requeridos.

4. Es responsabilidad del alumno estar al pendiente de los comunicados que la institución emita a través de la plataforma electrónica Algebraix. Ese será el medio oficial para la comunicación y la publicación de calificaciones e inasistencias.

5. La presentación personal deberá ser decorosa, de acuerdo a la imagen del futuro docente (evitar shorts, escotes inmoderados, blusas transparentes, de tirante y ropa deportiva, gorras y sombreros, faldas cortas, etc.). Los hombres no pueden traer el cabello largo ni pintado y el corte deberá ser tradicional. No se permite el uso de piercings ni tatuajes.

6. Se fomentará un ambiente de respeto entre los compañeros y maestros, velando por el cuidado del salón y las áreas de clase:

- a. Los alimentos y bebidas se tomarán exclusivamente en las áreas de descanso, evitando introducirlos en el aula.
- b. Por disposición de la S.S.A. y de las autoridades de la escuela no se permite fumar en la institución.
- c. El uso del chicle no es una práctica adecuada en una institución educativa; se prohíbe su uso en la Institución
- d. El teléfono celular se puede utilizar siempre y cuando no sea a la hora de clase.
- e. Es necesario mantener una actitud acorde a la profesión que ejercerá, cuidando el vocabulario, así como el comportamiento en general.

7. No se admitirán en las aulas visitantes ni oyentes. Se pedirá que toda persona ajena a la institución explique su presencia en la misma y, en su caso, espere en el área de cafetería.

8. Para LE y LPE se realizarán tres evaluaciones parciales, que tienen un valor del 60% de la calificación final del semestre y una evaluación semestral con un valor del 40%. Para LEP y LPRE la acreditación de cada unidad de aprendizaje será condición para que el estudiante tenga derecho a la evaluación global de acuerdo a lo siguiente:

- El estudiante demostrará como mínimo un nivel de desempeño regular y su equivalencia numérica de siete en el logro de las competencias de cada unidad de aprendizaje
- Se evaluará al estudiante con base en una evidencia final de carácter integrador, la cual tendrá un valor del 100 % de la evaluación global, que expresará el nivel de desempeño y su equivalencia numérica.
- El estudiante acreditará el curso cuando obtenga como mínimo en la evaluación global el nivel de desempeño básico y su equivalencia numérica de seis.

9. El representante de grupo propondrá a los maestros la fecha de los exámenes parciales y semestrales dentro del período marcado en el calendario para tal fin. Para presentar los exámenes semestrales es necesario no tener adeudos administrativos.

10. Todo examen requiere la presencia del alumno y del maestro, ya sea evaluación escrita o entrega de trabajo en forma de réplica oral. La evaluación semestral se presentará el día y la hora autorizada por la Dirección Académica; una vez iniciado el examen, el alumno que llegue tarde perderá su derecho para presentar examen.

11. Una vez aceptada por el maestro la fecha del examen semestral, el representante de grupo la presentará a coordinación para su autorización. La firma del maestro es un requisito indispensable.

12. Los exámenes extraordinarios se llevarán a cabo durante el período de regularización señalado en el calendario.

- a. Los alumnos de LEP y LPRE no podrán presentar más de 4 materias para segunda oportunidad y más de 2 para tercera oportunidad, de lo contrario causarán “baja académica” del subsistema de educación normal.
- b. Los alumnos de LEP y LPRE plan 2012 deberán acreditar las asignaturas de aritmética e inglés en el primer período de regularización para poder reinscribirse al semestre inmediato superior. De lo contrario deberán darse de baja temporal dos semestres consecutivos para acreditar las asignaturas en los siguientes períodos de regularización.
- c. Los alumnos de Licenciatura en Educación y Licenciatura en Psicología Educativa que reprobren cuarta oportunidad quedarán suspendidos temporalmente de la Institución mientras regularizan su situación académica.
  1. Para la Lic. en Educación, plan 2009, no aprobar la sexta oportunidad causa “baja académica” de la UANL.
  2. En la Licenciatura en Psicología Educativa y Educación, plan 2014 tendrán derecho a ser reinscritos en semestre inmediato superior, en calidad de alumnos irregulares, quienes adeuden hasta tres materias.
- d. Para tener derecho a presentar examen de regularización el alumno deberá:
  1. Cumplir con las disposiciones académicas que el titular de la materia disponga
  2. Presentar su recibo de pago, mismo que se anexará al examen
  3. Presentarse al examen el día y la hora marcada para el mismo. Una vez iniciado el examen el alumno que llegue tarde perderá su derecho para presentar examen

## **De las calificaciones**

13. Las calificaciones se reportan en una escala de 0 a 100

14. Las calificaciones se publicarán en la plataforma Algebraix en la fecha indicada en el calendario. Una vez publicadas las calificaciones el alumno deberá realizar cualquier aclaración en el período estipulado para hacer correcciones. Después de esa fecha no se hará ninguna corrección.

15. La calificación mínima aprobatoria en la Licenciatura en Educación y en la Licenciatura en Psicología Educativa es de 70. Para LEP y LPRE es de 60, pero habiendo aprobado con 70 todas las unidades de aprendizaje.

16. Para las licenciaturas en LE (plan 2009) y LPE es obligación del alumno acreditar cuatro semestres de Inglés durante su carrera. Si no aprueba uno o más semestres deberá cursar la materia de inglés durante quinto o sexto semestre, lo cual implicará una cuota extra en su colegiatura.

17. La honradez es un valor indispensable para el educador. La copia en algún examen implica la anulación de éste; el plagio parcial o total de un trabajo significa perder los puntos correspondientes a todos los trabajos y tareas del período.

## **De la puntualidad y asistencia**

18. El maestro de cada materia tomará lista al inicio de clase. Si el alumno no está presente en ese momento se registrará falta. Si se presenta en los primeros quince minutos de clase, se le registrará atraso.

19. El alumno que salga de clase y no regrese en un tiempo máximo de 10 minutos tendrá falta.

20. Tres atrasos a lo largo del semestre son equivalentes a una falta.

21. No hay faltas justificadas. Todas las ausencias a clases se registran como tal.

22. El alumno que asista menos del 85% de las clases impartidas durante el semestre perderá su derecho a presentar el examen semestral, por lo que deberá presentar la materia en segunda oportunidad. Esto implica que se perderá el derecho a presentar el examen semestral al acumular cinco faltas en las asignaturas que tienen dos frecuencias semanales; y al acumular tres faltas en las de una frecuencia semanal.

23. El alumno que tenga entre 60% y 84% de asistencia de las clases impartidas durante el semestre tendrá dos oportunidades para regularizar la materia. El alumno que haya tenido menos del 60% de asistencia tendrá una sola oportunidad para regularizar la materia.

24. La persona que no logra acreditar la materia en las oportunidades que contempla este reglamento, automáticamente adquiere el estatus de “baja académica”

25. Las ausencias durante el período de exámenes ordinarios y extraordinarios deberán ser justificadas por la Dirección Académica para que el maestro proponga una alternativa al examen. El examen extemporáneo se realizará el día y la hora que la Dirección Académica disponga.

## **Causales de baja**

26. Realizar actos, dentro y fuera de la Institución que la desacrediten en sus fines y principios, mereciendo mención especial los actos de deshonestidad, vandalismo, agresión, embriaguez y drogadicción.

27. El robo o daño intencional de bienes pertenecientes a algún miembro de la comunidad universitaria o al patrimonio de la misma. La declaración de baja del alumno no le libera de la obligación de efectuar la reposición o pago del bien dañado o robado.

28. El incumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento de Pagos.

29. Adquirir el estatus de “Baja académica” según lo establecido en el presente reglamento (punto 12 y 24).

30. La incitación a la práctica de la indisciplina o la alteración del orden universitario en actos colectivos.

31. Todos aquellos otros que por su gravedad merezcan sanción a juicio de la Dirección.

### **De la titulación**

32. Los alumnos de LEP y LPRE únicamente podrán obtener su título profesional a través de la elaboración de su Documento Recepcional y de la presentación del examen profesional respectivo.

33. Los alumnos de LE, plan 2009, tienen un año para tramitar su proceso de titulación. Después de este tiempo tendrán las siguientes opciones:

- a. Elaboración de un Documento Recepcional y presentación del examen profesional respectivo
- b. Examen general de conocimientos
- c. Estudios de postgrado

Los alumnos de esta licenciatura que tenga más de tres años de haber egresado, podrán acceder a estas opciones de titulación después de comprobar 120 horas de actualización.

34. Los alumnos de la Licenciatura en Psicología Educativa para titularse deberán haber obtenido la aprobación de su tesis por el Comité de Licenciatura y presentar su examen profesional

### **Del representante de grupo**

35. Deberá ser elegido democráticamente por el grupo la primera semana del semestre.

36. Las funciones del alumno representante serán ser coordinador y portavoz de las necesidades e inquietudes del grupo delante de las autoridades de la Institución, así como ser el medio de enlace entre las informaciones de la coordinación y sus compañeros.

37. Deberá asistir a las juntas de consejo de alumnos en las fechas establecidas en el calendario.

38. Deberá hacer aprobar por Coordinación cualquier iniciativa del grupo ya sea en el aspecto académico, cultural o social.

## **De las distinciones**

39. El Centro de Estudios Superiores La Salle reconoce, por medio del otorgamiento de distinciones, la calidad de la participación y el cumplimiento del compromiso de sus miembros, en la vivencia de los valores que propone su Ideario y Misión.

40. Las distinciones que confiere el Centro de Estudios Superiores La Salle son:

- a. La medalla San Juan Bautista De La Salle.
- b. Distinción de excelencia académica Hermano Miguel Febres Cordero
- c. Distinción MENCIÓN HONORÍFICA.
- d. Distinción FELICITACIÓN
- e. Distinción de FIDELIDAD LASALLISTA.
- f. Reconocimiento AL MÉRITO ACADÉMICO.
- g. Reconocimiento AL ESPÍRITU DE SERVICIO.

41. La medalla SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE se otorgará al estudiante que al final de sus estudios, haya logrado personificar mejor el perfil propuesto por el Ideario y la Filosofía del Centro de Estudios Superiores La Salle en su generación a lo largo de su formación. El premio será otorgado por el Consejo Académico y entregado por el Director en la ceremonia de graduación.

42. La Distinción de Excelencia Académica HERMANO MIGUEL FEBRES CORDERO, se otorgará al estudiante



que, siendo regular, haya obtenido las máximas calificaciones en toda su carrera, considerando un promedio mínimo de 90 y sin haber presentado exámenes de regularización. Este reconocimiento será otorgado por el Consejo Académico y será entregado por el Director, en la ceremonia de graduación de la generación respectiva.

43. La distinción FELICITACIÓN será otorgada por el Jurado del examen profesional respectivo, al sustentante que haya cumplido los siguientes requisitos:

- a. Haber sido alumno regular.
- b. Haber obtenido durante sus estudios un promedio mínimo de 90.
- c. Haber tenido un comportamiento acorde al perfil lasallista a lo largo de sus estudios profesionales.
- d. Haber presentado tesis para la obtención del título de licenciatura o grado académico con una calidad sobresaliente.
- e. Haber presentado un relevante examen oral.

44. La distinción MENCIÓN HONORÍFICA será otorgada por el Jurado del examen profesional respectivo al sustentante que haya cumplido los siguientes requisitos:

- a. Haber sido alumno regular.
- b. Haber obtenido durante sus estudios un promedio mínimo de 95.
- c. Haber cursado todas las asignaturas en la institución.
- d. Haber tenido un comportamiento acorde al perfil lasallista a lo largo de sus estudios profesionales.
- e. Haber presentado tesis para la obtención del título de licenciatura o grado académico con una calidad sobresaliente.
- f. Haber presentado un relevante examen oral.

45. El Centro de Estudios Superiores La Salle, entregará reconocimiento al MÉRITO ACADÉMICO, al estudiante regular que teniendo todas sus materias aprobadas alcance, al finalizar cada semestre, el más alto promedio de su semestre, considerando un promedio mínimo de 90 y sin haber presentado exámenes de regularización. Será otorgado por el Consejo Académico y entregado a los

alumnos correspondientes en la ceremonia oficial de apertura del nuevo semestre.

46. El Centro de Estudios Superiores La Salle, otorgará reconocimiento al ESPÍRITU DE SERVICIO, al alumno que, siendo propuesto por compañeros y maestros, el Consejo Académico considere que se ha distinguido, entre sus compañeros de licenciatura, por su calidad de interrelación universitaria y compromiso de servir a su comunidad. El diploma respectivo será otorgado por el Consejo Académico y entregado en la ceremonia oficial de apertura del nuevo semestre.

47. El Centro de Estudios Superiores La Salle, otorgará la Distinción DE FIDELIDAD LASALLISTA, a aquellos alumnos que hayan cursado todos sus estudios desde la primaria hasta sus estudios superiores, en instituciones lasallistas, como un reconocimiento a su adhesión a nuestro Ideario y Misión. Dicho diploma lo otorgará el Director del CESLAS a los alumnos merecedores, en la ceremonia de graduación de la generación respectiva.

## **Pagos**

48. El pago mensual deberá realizarse en el banco correspondiente los días indicados en el calendario. De hacer el pago posterior a este día se aplicará un recargo automático en el banco.

49. El alumno deberán conservar sus recibos de pago para realizar cualquier aclaración.

50. El Horario de atención en la oficina de la Dirección para asuntos administrativos y de colegiaturas es de lunes a viernes de 10:30 a 14:00 y de 15:00 a 18:30 hrs.

51. Si el alumno desea darse de baja voluntaria deberá solicitarla por escrito al Director. Para ello tendrá que estar al corriente de los pagos de colegiaturas. Si la solicitud se realiza posterior al día 10 del mes, se deberá cubrir la colegiatura del mismo. De no darse de baja, todas las

asignaturas serán consideradas como “No acreditadas” (NA); lo cual implica “baja académica”.

### **Servicios educativos**

52. Las aulas 71, 72, y 61, están a disposición de maestros y alumnos para trabajo en equipo o presentaciones especiales. Dichas aulas deberán solicitarse en la coordinación.

- a. Cada grupo deberá nombrar un responsable del equipo audiovisual, quien garantizará el manejo cuidadoso del mismo.
- b. El grupo que solicita el uso de este material se hace responsable por los daños al equipo o por mal uso o accidente.

53. Biblioteca: La Biblioteca presta sus servicios de las 14:00 a 20:30 hrs. Para solicitar material o el uso de las computadoras se deberá presentar credencial vigente del CESLAS.

54. Al solicitar un libro en préstamo se especifica el día en que el mismo deberá regresar a la biblioteca. En caso de incumplir con este compromiso la persona deberá pagar un recargo por devolución tardía del material de biblioteca.

55. En las instalaciones del CESLAS hay salones para trabajo en equipo. Su uso es de 10:30 a 13:30 y deberá solicitarse un día antes en la coordinación. El uso de estas instalaciones está sujeto a disponibilidad.

### **Departamento escolar**

56. Este departamento atiende los servicios escolares relacionados con calificaciones, kárdex, documentación personal y certificados. El horario de atención es de 11.00 a 13:30 y de 14:00 a 19:30 hrs.

### **Transitorios**

57. Los aspectos no descritos en este reglamento deberán ser tratados de manera particular con la Dirección

Centro de Estudios Superiores  
La Salle  
del Instituto Regiomontano A.C.

Washington 3043 Pte. Col. Deportivo Obispado,  
Monterrey, N.L. C.P 64060

Tel. 8183 46 58 59.

Correo electrónico: [CESLAS@lasalle.edu.mx](mailto:CESLAS@lasalle.edu.mx)

[www.ceslas.mx](http://www.ceslas.mx)